

Dec. No. 1403, que nombra al Lic. Luis Coss, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1403

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Lic. Luis Coss, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución del Lic. Julián Gallardo.

Artículo 2.— El Lic. Luis Coss, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1404, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1404

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las

personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos K-John Cheung y Siu-Ying Tam de Cheung, ambos de nacionalidad británica, conjuntamente con sus hijos menores de edad K-John Junior y K-Johnson Cheung Tam.

b) A los esposos Ming-Tai Kwok y Hui-Ming Hsu de Kwok, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Sze-Chung y Sze-Yee Kwok Hsu.

c) A los esposos Woon-Kwong Mak y Kwok-Chan Choi de Mak, ambos de nacionalidad británica, conjuntamente con su hijo menor de edad Wilfred Mak Choi.

d) A los esposos Ho-Peng Tan y Shai Hwa Shirley Shen de Tan, de nacionalidades indonesia y china, respectivamente, conjuntamente con sus hijos menores de edad Shen Shen y Kwan Kwan Tan.

e) A los esposos Chung-Nan Chang y Show-Cheng Chen de Chang, de nacionalidades británica y china, respectivamente, conjuntamente con sus hijos menores de edad Yue-Cheng y Chi-Cheng Chang Chen.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las Cartas de Naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1405, que integra nuevamente la Delegación de la República ante la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1405

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se modifica el Decreto No. 1388, de fecha 7 de septiembre de 1983, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO UNICO: La delegación de la República Dominicana a la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en Kingston, Jamaica, del 19 al 23 de septiembre de 1983, queda integrada de la siguiente manera: Lic. Ivelisse Prats-Ramírez de Pérez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidirá; y los señores, Dr. Máximo Avilés Blonda, Director General de Cultura; Dr. Bernardo Defilló,